



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

DISPONE TERMINO DE PERMISO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA.

RESOLUCIÓN Nº

3 1 8 7 (2023

VISTOS:

- La Ordenanza Municipal Nº 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Via Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- 2. La Ordenanza Nº79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna
- Ingreso Municipal N°495 de fecha 16 de marzo de 2023, solicitando dejar sin efecto su permiso Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.-DISPÓNGASE el término, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña Evelyn Riquelme Torres, Run N°16.150.277-4, con su respectiva patente Municipal rol N°6-701218, correspondiente a Feria Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°37 y Feria Libre N°6 "Raquel", postura N°111. Lo anterior, en consideración al ingreso N°495/2023, solicitando dejar sin efecto su permiso municipal.
- 2 -NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la contribuyente ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la descarga de valores atingentes al permiso del cual se está disponiendo el termino en el presente documento, a su vez realizar la actualización en el sistema computacional
- 4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, será el encargado de la liberación de las posturas señaladas en punto primero de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remitase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y

SUDAD DE

Y FINANZAS

Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE GONZALO LIZANA COFRÉ **ADMINISTRACIÓN**

DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LGQ / JOD / am

2116967

